



INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR RODOLFO BENITEZ VERSON, REPRESENTANTE DE CUBA, EN EL DEBATE GENERAL DE LA QUINTA REUNIÓN DE ESTADOS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO. San José, Costa Rica, 3 septiembre 2014

Señor Presidente:

Vivimos en un mundo en el que la guerra se utiliza de manera totalmente injustificada por algunos Estados como instrumento de política exterior. Los métodos y medios de combate parecen no tener límites. El Derecho Internacional Humanitario es continuamente pisoteado.

El concepto de “daños colaterales” que se nos pretende imponer como inevitable, ofende la naturaleza humana. La muerte de personas inocentes, en cualquier circunstancia y lugar, debe ser rechazada. El derecho humano fundamental es el derecho a la vida.

En ese contexto, el tema de las municiones de racimo, es de relevancia. Nuestra posición de principios es clara. Cuba apoya firmemente la prohibición y eliminación total de las municiones en racimo y condena su uso.

Los efectos nocivos e indiscriminados de estas armas, no son compatibles con los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH). Ocasionan daños inaceptables a la población civil, incluso mucho tiempo después del cese de las acciones combativas.

El pasado 29 de enero, en ocasión de la II Cumbre de la CELAC, celebrada en La Habana, todos los Estados de nuestra región decidieron proclamar formalmente a América Latina y el Caribe como Zona de Paz. Esta decisión constituye un hito histórico y coloca a nuestra región a la vanguardia de la lucha por la paz como bien supremo.

Apoyamos el establecimiento de una Zona Libre de Municiones en Racimo en América Latina y el Caribe, la que debe ser extendida a todas las Américas.

Señor Presidente:

Cuba no es signataria de la Convención sobre Municiones en Racimo, respecto a la cual nuestras autoridades no han adoptado aún una posición definitiva.

Sin perjuicio de nuestra posición final, hemos expresado con franqueza objeciones respecto a la manera en que se negoció la Convención.

Defendemos el principio de que los instrumentos internacionales en materia de desarme, de los que se derivan implicaciones para todos los Estados, deben ser discutidos y adoptados, de manera transparente e inclusiva, en el marco de las Naciones Unidas y no fuera de ella. Es la mejor manera de contribuir a la posterior universalidad y efectiva implementación de esos instrumentos.

Nos preocupa, además, que las ambigüedades e inconsistencias de varias disposiciones de la Convención, afecten su aplicación uniforme y efectiva por todos los Estados.

Por ejemplo, la definición de munición en racimo que se emplea en la Convención, excluye determinados tipos sofisticados de esas armas.

Todas las municiones en racimo deben ser prohibidas. No debe haber excepciones para algunas de ellas por razones del número de submuniciones explosivas que contengan, o bajo el argumento de que están equipadas con mecanismos de autodestrucción y autodesactivación.

Ningún dispositivo técnico puede ser 100% confiable. Ninguna mejora tecnológica, por sí sola, puede resolver los problemas de índole humanitaria que estas armas plantean. Excluir de la prohibición a municiones con mecanismos sofisticadas termina beneficiando a países desarrollados que disponen de la tecnología y recursos necesarios para fabricarlas.

Aprovechando la ambigüedad del Artículo 21 de la Convención, algunos Estados argumentan que en operaciones militares conjuntas, la prohibición de asistencia establecida en el Artículo 1 puede ser anulada por las disposiciones del Artículo 21. No compartimos esa peligrosa interpretación.

El propósito de la prohibición total quedaría también seriamente comprometido, si llegan a prevalecer las interpretaciones de los que defienden como permisible, en el contexto de la Convención, el tránsito o almacenamiento en los Estados Parte, de municiones en racimo extranjeras.

Esperamos que los Estados Parte puedan intercambiar a fondo y adoptar las decisiones pertinentes sobre estas y otras cuestiones relevantes para el funcionamiento de la Convención.

Señor Presidente.

Quisiera concluir enfatizando la disposición de Cuba a contribuir en todo lo posible al objetivo de la prohibición y eliminación total de las municiones en racimo y el estricto respeto del Derecho Internacional Humanitario.

Mucho agradecemos la cálida hospitalidad que se nos ha brindado desde nuestra llegada a Costa Rica. Felicitamos a las autoridades de este hermano país latinoamericano por la excelente organización de este encuentro.

Muchas gracias.